

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2022/6123 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 258/2022, mediante transferencia de crédito.*

Anuncio

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial de fecha 27 de octubre de 2022 del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 258/2022, en la modalidad de transferencia de crédito que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito de aumento
Progr.	Económica		
1532	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. maquinaria obras y servicios	5.000 €
1710	2100	infraestructura y bienes naturales .parques jardines y otras zonas verdes	6.000 €
1650	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. reparación mantenimiento y conservación de alumbrado público	1.500 €
3380	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. fiestas populares y festejos	6.000 €
3420	21200	Edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas	4.000 €
3420	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Instalaciones deportivas	5.000 €
3380	22105	Productos alimenticios. Paloma roscos san marcos y caramelos y golosinas fiestas locales	6.000 €
3380	22609	Actividades culturales y deportivas. grupos musicales y otras	15.000 €
3380	22706	Estudio y trabajos técnicos. Iluminación y sonido fiestas	3.000 €
3340	22609	Actividades culturales y deportivas. Convenio cultural festival. concierto escuela de música y otras actividades culturales	7.000 €
TOTAL			58.500 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito disminución
Progr.	Económica		
9200	62201	Ampliación Casa Consistorial	- 58.500 €
		TOTAL	- 58.500 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Canena, 5 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUIZ.